



**PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN
GESTIONANDO LA TRANSPARENCIA
30/01/18**





INTRODUCCIÓN

El cumplimiento de la legalidad vigente en esta materia no es el único objetivo que se pretende en esta organización.

Queremos fundamentar nuestras actuaciones en la transparencia y en la responsabilidad de manera voluntaria.

Hemos impulsado la transparencia para mejorar la eficiencia y eficacia de nuestro Ayuntamiento Y beneficiar directamente a la ciudadanía con una prestación de servicios de mayor calidad.





ALGUNAS ACTUACIONES DESTACABLES

- En 2012 abrimos un apartado específico en nuestra web municipal: ITA
- En 2013 publicamos 14 nuevos indicadores
- En 2013 el Ayuntamiento de Ermua solicitó a la organización Transparency International una evaluación de los datos y la información que hacemos pública en la web
- El Ayuntamiento de Ermua forma parte de la comisión de transparencia de Eudel
- En julio de 2014, aprobó la modificación de su organización interna para posibilitar la grabación de imágenes y la transmisión en directo
- En 2014. Publicación de 3 periódicos. Presupuestos participativos
- En 2015 se elabora la Carta de Servicios de Participación ciudadana Transparencia
- En 2017. El ayuntamiento participa en proyecto piloto “SELLO ELOGE”



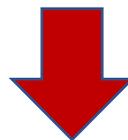
innpulso
Red de ciudades
Ciencia e Innovación





EL DERECHO A PARTICIPAR EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS

Art. 23.2. Constitución Española: El derecho a recabar y recibir información



Corporaciones locales

Art. 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril (LBRL),

Art. 14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por **Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (ROF)**

“todos los miembros de las Corporaciones locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función.”





FINAL 2016 UN PASO MÁS: PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN

Metodología en proceso de mejora que ha permitido facilitar a los miembros de la Corporación el ejercicio de sus cargos en materia de fiscalización y control de los órganos de gobierno.





¿QUÉ DEBEMOS TENER EN CUENTA?

Todos/as los/as miembros de la Corporación tienen derecho a obtener del/de la Alcalde/sa cuantos antecedentes, datos o información obre en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función



FORMULACIÓN DE LA SOLICITUD: Por escrito, identificando la información y motivada

PLAZO DE RESOLUCIÓN: 5 días

NO SE NECESITA AUTORIZACIÓN:

- miembro de la Corporación sobre información de libre acce
- La petición de los Concejales/as delegados sobre su materia
- Cualquier miembro de la Corporación sobre información para tratar puntos C.I o pleno

INFORMACIÓN SOBRE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS: Se podrá consultar en las dependencias municipales.

SOLICITUD DE COPIAS: Se debe tener en cuenta criterios

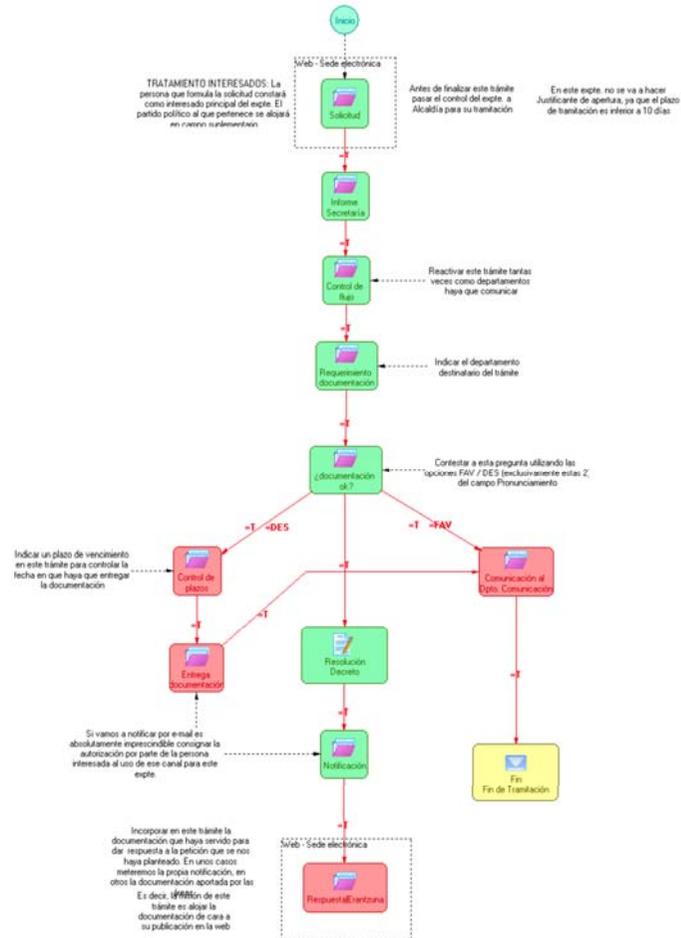
COMUNICACIÓN AL CARGO ELECTO: La obligación que le incumbe de guardar confidencialidad y reserva de la información



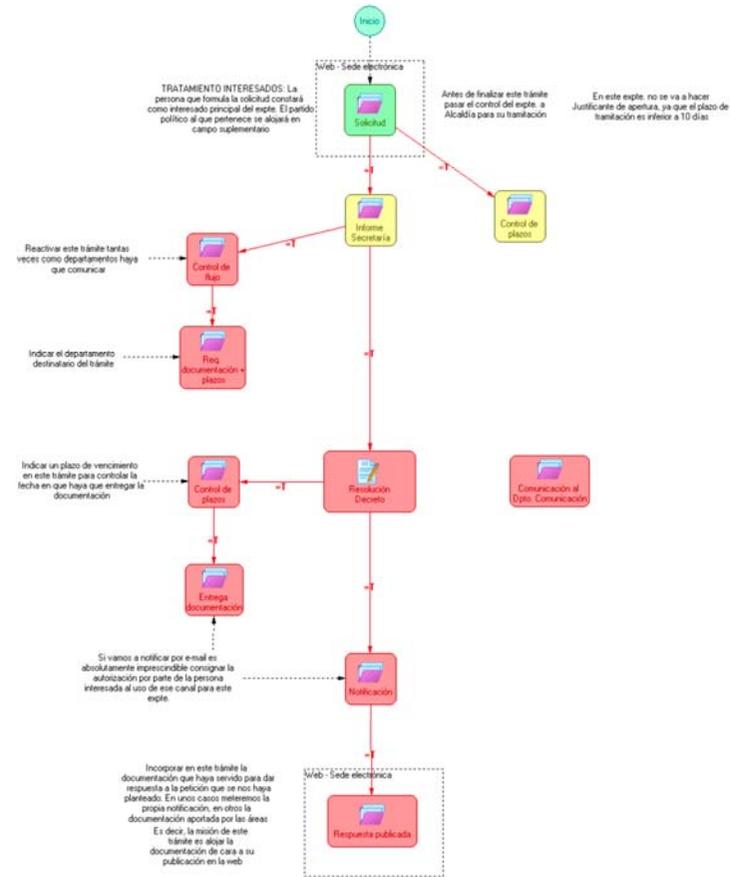


PASOS NECESARIOS. FLUJOGRAMA

HASTA 15/10/17



DESDE 16/10/17





RESULTADOS HASTA AHORA

Se han tramitado 39 expedientes desde noviembre de 2016 hasta
08/01/2018

9 PENDIENTES:

4 no han seguido el flujo correcto:

- Información sobre III Plan de Igualdad
- Información sobre diagnóstico de juventud y deportes
- Información datos SAD
- Información bolsas de trabajo

3 pendientes de información en Comisión Informativa

1 pendiente informe secretaria

1 pendiente de datos de colectivos y subvenciones





UN COMPROMISO DE TODA LA ORGANIZACIÓN

El compromiso de esta organización con la transparencia requiere:

- Perseverancia
- Tenacidad
- Sostenibilidad en el tiempo
- Cambio cultural.:
 - ✓ Hacer de forma distinta las cosas.
 - ✓ Cambiar los hábitos
 - ✓ Modificar los modos de desarrollar la actividad
 - ✓ Cambiar actitudes y comportamientos

